

**AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA (ÁVILA)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESTA LOCALIDAD EL DÍA 27 DE MARZO DE 2.023.**

**ALCALDE**

D. Manuel Hernández Redondo.

**CONCEJALES PRESENTES:**

D. Juan Carlos Bermejo Gutiérrez.  
D. Florentino Camisón Iglesias.  
Doña Rosa María García Rodríguez.

Excusa su asistencia:

D. Esteban González Muñoz.

En Puerto Castilla, siendo las 10:00 horas del día 27 de marzo de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los concejales que se citan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Hernández Redondo, asistidos de mí el Secretario, D. Ignacio Estévez López-Cuesta.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, continuándose con el orden del día establecido:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 19 DE ENERO Y 10 DE FEBRERO DE 2.023.**

Se procede a dar lectura al borrador de las actas de las sesiones celebradas los días 19 de enero y 10 de febrero de 2.023. A continuación las actas son aprobadas por unanimidad de los cuatro Concejales presentes.

**SEGUNDO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

A).- El Alcalde da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Tenencia de Alcaldía desde el día 19 de enero de 2.023.

**TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2023.**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el expediente administrativo tramitado al efecto, el Pleno, por unanimidad de los cuatro concejales presentes adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Puerto Castilla para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 260.820,00 €.

A.1. OPERACIONES CORRIENTES: 148.226,96 €.

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 28.816,96 €.

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 116.350,00 €.

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 1.300,00 €.

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 1.760,00 €

CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia: 0,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: 148.226,96 €.

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 148.226,96 €.

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 0,00 €.

B) OPERACIONES FINANCIERAS: 0,00 €.

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0,00 €.

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0,00 €.

TOTAL: 260.820,00 €

ESTADO DE INGRESOS:

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 260.820,00 €.

A.1. OPERACIONES CORRIENTES: 159.820,00 €.

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 71.100,00 €.

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 8.000,00 €.

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 14.850,00 €.

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 48.700,00 €

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 17.170,00 €.

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: 101.000,00 €.

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 0,00 €.

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 101.000,00 €.

B) OPERACIONES FINANCIERAS: 0,00 €.

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0,00 €.

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0,00 €.

TOTAL: 260.820,00 €.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2023, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

**CUARTO.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LAS AYUDAS ZIS 2023-2024 DEL PARQUE REGIONAL SIERRA DE GREDOS.**

Vistas las ayudas aprobadas para la Zona de Influencia Socioeconómica del Parque Regional Sierra de Gredos para los ejercicios 2023-2024, el Pleno, por unanimidad de los cuatro Concejales presentes, acuerda:

Solicitar al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León la subvención establecida en el artículo 82 de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, por un importe de 12.204,10 euros, para la memoria titulada: "Pavimentación en asfalto de la calle Avenida de las Escuelas".

**QUINTO.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

No se da cuenta de ninguno.

**SEXTO.- ESCRITOS DE VECINOS.**

No se da cuenta de ninguno.

**SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se da cuenta de ninguna.

Y, no teniendo más asuntos que tratar y siendo las 10:37 horas el Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende el presente acta, que como Secretario certifico.



